

SET DE CONSULTAS Y RESPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE RETIRO, TRASLADO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ASIMILABLES A
DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES NO PELIGROSOS

1. ¿Cuál será la vigencia del contrato por estos servicios?
R: 24 meses

2. ¿Puede emitirse factura electrónica?
R: Si, Para el caso de facturación electrónica, el contratista deberá utilizar la casilla 61219000-3@c-e.cl, para realizar el envío de sus documentos electrónicos, en formato XML, todo el detalle se encuentra en Artículo N°21 de Bases Administrativas Título Primero, documento que se encuentra adjunto y disponible en Portal Metro.

3. Se solicita indicar fecha de adjudicación de este servicio.
R: Cuarta semana de Mayo 2016 aprox.

4. Se solicita indicar fecha de inicio del servicio.
R: 18 de Julio 2016, Metro se reserva el derecho de postergar la fecha de inicio de los servicios en caso de ser necesario.

5. ¿Debe realizarse retiros durante domingos y festivos?
R: No, los sábados en forma puntual, se podría pedir un servicio, el que será coordinado con anticipación.

6. Se solicita a Metro que por favor envíe la estadística mensual de CADA TIPO de residuo producido en cada en los últimos 24 meses. Se hace esta solicitud con el objetivo de poder determinar una frecuencia de retiro óptima para cada residuo producido.
R: No existe esa data, hoy no tenemos un contrato, solo servicios a requerimiento.

7. ¿Deben las empresas poseer certificación ISO 9.001, ISO 14.001 Y OHSAS 18.001?

R: No, pero se exige que tanto el transporte como el destino final cuenten con las resoluciones de la SEREMI de Salud.

8. Se solicita indicar si es que las instalaciones de Metro cuentan con romana, báscula o algún otro sistema de pesaje.

R: Para vehículos no tenemos, en este caso la empresa deberá adjuntar los certificados de calibración y Metro podrá visitar en cualquier momento el lugar para verificar en terreno el pesaje. Solo contamos con 1 Balanza de 2 Toneladas por taller, para pesar residuos.

9. ¿Se adjudicarán todos los servicios a un solo oferente?

R: No, dependerá de cada una de las ofertas. Remitirse a lo indicado en Artículo N° 13 de Bases Título II.

10. Se solicita indicar qué empresas gestionan actualmente cada residuo en cada planta.

R: No aplica

11. Se solicita favor posponer la fecha de entrega de las ofertas, ya que debido al gran alcance de esta licitación y de la diversidad de sus residuos, la oferta técnico-económica requerirá de más tiempo para ser armada, pudiendo identificar todos los residuos, volúmenes y tarifas. Favor considerar esta solicitud.

R: La nueva fecha de entrega de las ofertas será el día Martes 03 de Mayo de 2016 a las 13:00 hrs. (ver aclaración N° 2)

12. Considerando que nuestra empresa está tramitando la Resolución sanitaria, es posible hacer el retiro de los residuos con camión que si cuenta con resolución (contratado con este requerimiento).?

R: Tanto el servicio de transporte como disposición final se puede subcontratar. No obstante ello, al momento de presentar la oferta, el oferente deberá presentar las resoluciones de SEREMI de Salud que autoricen ambos servicios.

13. Podemos acreditar la disposición final de los residuos en una empresa en el extranjero si demostramos trazabilidad del residuo desde los talleres de Metro vía exportación?, enviando DUS de aduana y BL de transporte a país de destino?

R: En esta oportunidad no es posible

14. Duración del contrato

R: Remítase a respuesta N° 1

15. Cuáles serán las ponderaciones que se asignaran a las propuestas (precio, experiencia, solvencia técnica y económica, tipo de tratamiento jerarquizado por reciclaje/disposición final, pólizas de seguro de la empresa, etc.)

R: Metro revisara los antecedentes técnicos, legales, comerciales y administrativos de las ofertas, las ponderaciones se revisan internamente no pudiéndose entregar a los Proponentes.

16. Si la licitación es por los residuos no peligrosos, pero en la visita a terreno se observaron residuos peligrosos como los equipos electrónicos en desuso ¿En qué ítem se debe incorporar la oferta para el tratamiento y reciclaje de estos residuos?

R: No considerar los residuos electrónicos en este proceso de licitación.

17. La sillas de vagones de metro, que son muy características del Metro de Santiago, se pueden derivar directo a un relleno sanitario o deben ser destruidas previamente para garantizar que no saldrán comercializadas o reutilizadas en mercados alternativos informales? Esto a sido requisito en licitaciones anteriores de Metro.

R: Si se disponen en relleno sanitario, Metro enviará a Ministro de Fe a que supervise este proceso de eliminación.

Si tienen un proceso de reciclaje, el proveedor deberá indicar claramente cuál será el destino final de cada una de las partes de dicho residuo.

En ningún caso, se puede volver a utilizar este residuo como asiento.

18. Se indica que el oferente que contemple la derivación de residuos a otras instalaciones de disposición final o valorización deberá informar en su propuesta este destino y demostrar que dicho lugar cuenta con las autorizaciones sanitarias correspondientes. También se debe demostrar que dicha instalación mantiene registro vigente en Sinader?

R:Cada destino final (adjudicado) debe inscribirse en SINADER o deberá estar en proceso de inscripción. (La resolución sanitaria es indispensable)

19. El oferente debe demostrar que mantiene registro vigente en Sinader al momento de ofertar?

R:Si, o estar en proceso de inscripción de SINADER.

20. Metro solicitará retiros por una cantidad mínima de residuos que alcance al menos a completar la carga de un camión o podrá solicitar retiros por cantidades inferiores?

R:Se solicitarán cargas completas de camión.